

Lunes, 29 de diciembre de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Portaje

EDICTO. Aprobación definitiva de Expediente de Modificación de Créditos n.º 27/2025.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3, por remisión del 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, por Decreto de la Alcaldía de fecha 23 de diciembre de 2025, ha quedado elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en fecha 25 de noviembre de 2025, en relación con el expediente de modificación de créditos n.º 27/2025, cuyos datos económicos se hacen públicos con el siguiente detalle:

PRIMERO.- La aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos del Presupuesto Municipal en su modalidad de suplemento de créditos según el siguiente detalle:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO		
PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	IMPORTE	FUENTE DE FINANCIACIÓN
337 130.00	700,00 €	Remanente de Tesorería.
338 226.09	12.000,00 €	
342 619.00	2.315,00 €	
TOTAL	15.015,00 €	

SEGUNDO.- El incremento de gasto propuesto se financia a través del Remanente de Tesorería para gastos generales.



Lunes, 29 de diciembre de 2025

Contra el acuerdo aprobatorio del expediente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los/as interesados/as podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en relación con los artículos 20 y 22 del mismo texto reglamentario y con el 177.2 en relación con el 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se del aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Portaje, 23 de diciembre de 2025

David Ramos Sánchez
ALCALDE - PRESIDENTE

